Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Tdef. Nº 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 22 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2014 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON"** DISTRITO DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 02/2014 de fecha 24 de Marzo del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente al **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ZONA ITA CAJON",** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: APROBAR la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 01/2014 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ZONA ITA CAJON"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor de, **con RUC 80028348-1**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 72.854.306) GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS**, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 24 de Marzo de 2014.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL